



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

536/02

Salta, 12 SET 2002  
Expediente N° 12.186/00

VISTO la Resolución N° 412/02 de esta Facultad, a través de la cual se convoca el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura del cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se designa a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá la sustanciación del Concurso.

Que la Señora Rosa A. MONTERO de ESCUDERO, solicita se la excluya del Tribunal, con motivo de haberse inscripto su hijo como aspirante al cargo, mediante nota que obra en fs. 64 del presente expediente.

Que la presente excusación se encuadra en el Artículo 17 – Punto 1 de la Resolución N° 687/88 – Reglamento para ingreso y promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta.

Que debe procederse a su sustitución por los suplentes del Tribunal Evaluador.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la sustitución de la Señora Rosa A. MONTERO de ESCUDERO, Miembro Titular del Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura del cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, por la Lic. María del Valle CORREA ROJAS.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

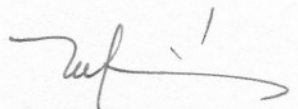
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 536/02

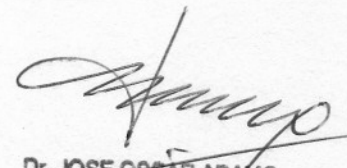
Salta, 12 SET 2002  
Expediente N° 12.186/00

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretarías de la Universidad, Direcciones Generales de Personal, Administración, de Obras y Servicios, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media Salta y Tartagal, Consejo de Investigación; Miembros del Jurado y a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario. Por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

img

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud